



*"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

(Escriba aquí el Tipo de Instrumento (ej.: Acta de Constatación) o elimine este texto entre paréntesis) N.º

Ref.: EXPEDIENTE AIF-E-34035-2024 Y AIF-E-38354-2024.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Ushuaia, 30 de mayo de 2024

**VISTO:** La Nota INT-PE-2003-2024, de fecha 29 de mayo de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha nota, el Auditor Fiscal CP Leonardo VIVAS AHUMADA, solicita se le otorgue la prórroga máxima prevista en el punto 4 del inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001, modificada por su similar N.º 89/2002, para realizar, en el marco del control preventivo, el examen de los expedientes AIF-E-38354-2024 caratulado: "**Sistema Integral de Gestión de Salud y Desarrollo Social**" y AIF-E-34035-2024 caratulado: "*Alquiler Inmueble para el Polo Creativo de Río Grande*".

Que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a al requerimiento, otorgando un plazo de cuatro (4) días contados a partir de la notificación de la presente, fundamentado en la necesidad de optimizar los tiempos de análisis, dada la complejidad del objeto que revisten las actuaciones bajo análisis, sumado al cúmulo de tareas que implica el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2023 del Poder Ejecutivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 187/2021 e inciso c) del artículo 7º de la Resolución Plenaria Nº 184/2021.

Por ello:

**EL SECRETARIO CONTABLE A/C  
DE LA SECRETARIA CONTABLE  
D I S P O N E:**

**ARTICULO 1º.-** Conceder al Auditor Fiscal CP Leonardo VIVAS AHUMADA, la prórroga de cuatro (4) días, establecida en el punto 4, inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001 modificada por su similar N.º 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente acta de constatación, sobre los expedientes citados en el considerando, en virtud de lo solicitado mediante la Nota INT-PE-2003-2024, de fecha 29 de mayo de 2024.

**ARTICULO 2º.-** Notificar la presente al Auditor Fiscal CP Leonardo VIVAS AHUMADA.

**ARTICULO 3º.-** Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

**ARTICULO 4º.-** Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 5º.-** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP N.º 204-2024.**

  
C.P. David Ricardo BEHRENS  
AUDITOR FISCAL  
a/c de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

